

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



**Año LX**

**Número 3.045**

**Dirección y Administración**  
**PALACIO MUNICIPAL**  
**Archivo-Biblioteca**

**SDAD. COOP. IMPRENTA OLIMPIA**  
**MARINA ESPAÑOLA, 10 - CEUTA 1985**

**«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales**

### TARIFA DE PRECIOS

Por venta de 1 ejemplar ..... 40 pesetas.  
Por suscripción anual ..... 750 pesetas.  
Por anuncios y publicidad:  
Tamaño de 1 plana .... 1.500 ptas. por publicación.  
Tamaño de 1/2 plana .... 750 ptas. por publicación.  
Por tamaño de 1/4 de plana 375 ptas. por publicación.  
Por tamaño de 1/8 de plana 188 ptas. por publicación.  
Por cada línea ..... 15 ptas. por publicación  
(Timbre a cargo del público)

## Papelería "LA IDEAL"

Fotocopias - Plastificados  
Material de Oficinas, Escolar y Escritorio  
Artículos para Artistas y Dibujantes

C/. Daóiz, 2  
Apartado Correos, 303  
Teléfono (956) 51 36 48

CEUTA

## Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*

**VIERNES** de 12'00 a 15'00 horas.

**VIERNES** de 18'00 a 20'00 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* **LOS JUEVES.**

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* **De 8 a 15**

*Horas de despacho al público:* **De 9'15 a 13'45**

## Archivo-Biblioteca

(Palacio Municipal)

*Horas de lectura:* **De 9 a 14,30**

*Servicio de préstamo de libros:* **De 9'30 a 13'30**

## Biblioteca Municipal

(Centro Cultural Municipal)

*Horas de lectura:* **De 10,00 a 13,00 y de 17,00 a 21,00**

(Laboratorio Municipal)

Todos los días laborables, de 10 a 13.

## Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones  
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato    Teléfono. 513032    CEUTA

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.  
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700    CEUTA

# ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS  
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD  
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10  
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

# BOLETIN OFICIAL



## DE CEUTA

Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

14 de febrero de 1985

### Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 6 de febrero de 1985, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

**Acta anterior**

Fue aprobada por unanimidad, sin enmienda o salvedad alguna.

**Correspondencia Oficial**

La Permanente tuvo conocimiento de las siguientes comunicaciones:

Resolución de 23-1-85, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública B.O.E. núm. 21 de 24-1-85, por la que se aprueba el formulario para la solicitud de compatibilidad de actividades y para el ejercicio de las opciones previstas en la disposición transitoria primera de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre.

Orden de 27-12-84, del Ministerio de Administración Territorial, B.O.E. núm. 23 de 26-1-85, por la que se modifican o derogan determinados preceptos de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Escrito de la Intervención de Fondos, adjuntando otro del Servicio de Arbitrios solicitando se provea al mismo de determinados formularios para la práctica de declaraciones y liquidaciones sujetas a la nueva regulación de Arbitrios por Importación de Mercaderías.

### Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde aludió al pésimo estado del inmueble de la antigua Clínica de urgencia, en donde se están practicando consultas médicas, habiendo decretado su urgente reparación.

A continuación informó de la situación del suministro de agua potable a la ciudad, así como de la recaudación obtenida por el Arbitrio de Importación de Mercaderías, ambos referidos a la presente semana.

**Comisión Primera**

Desestimar solicitud de los adjudicatarios de helados reclamando contra la aplicación de la tasa por ocupación de vía pública durante la pasada campaña veraniega.

Acceder a reclamación por revisión de precios formulada por la Empresa Dragados y Construcciones S.A. en las obras de terminación del acceso a la Barriada Príncipe Alfonso, en la parte proporcional correspondiente a la participación financiera municipal.

Proceder a la devolución de dos avales bancarios constituidos por don Ricardo Pareja López y don Amrám Benjio Anidjar para responder de deudas tributarias.

Acceder a solicitud de don Gabriel Ramos Gallego para devolución de cantidades satisfechas por el Arbitrio de Importación de Mercaderías, suspendidas por vía judicial.

No acceder a solicitud de don Daniel Rejano Rizzo para que se le otorguen exención de Arbitrios por introducción de un compresor.

Desestimar solicitud del Colegio Oficial de Médicos de Ceuta para que se le otorgue exención de Arbitrios por introducción de un aparato Telex.

Conceder a don José Cruzado Canca, don Manuel Monasterio Pineda y Compañía Española de Petroléos S.A., exención de Arbitrios por introducción de determinados materiales y maquinarias para sus industrias respectivas de fabricación de hielo, panificadora y tratamiento de productos petrolíferos.

No acceder a solicitud de doña María-Cristina Pérez de la Fuente sobre exención de Arbitrios por introducción de una lavadora y una secadora.

Aprobar diferentes propuestas de baja en Padrones de Contribución Urbana, Propiedad Industrial y Recogida de Basuras.

Denegar solicitud de don Rafael Benítez Corrales para que se le devuelva el 20% de recargo de apremio satisfecho por el Arbitrio de Importación.

Acceder a solicitud de don José Sánchez Guerrero sobre reparación de la vivienda municipal que ocupa en calle Juan de Austria, núm. 5-3º.

Adjudicar a la firma Andaluza de Señalizaciones S.A. el suministro de diverso material para control nocturno de automóviles, con destino a la Policía Municipal, en la cantidad de 215.320 pesetas.

Adjudicar a la firma Señalizaciones Villar, S.A. el suministro de diversas señales de tráfico, por importe de 1.561.225 pesetas, con destino a la Policía Municipal.

#### Comisión Segunda

El señor Montes Ramos informó que las Casas Prefabricadas están a disposición del Ayuntamiento, previéndose una baja presupuestaria en la cimentación de las mismas.

Declarar en ruina la finca sita en calle Obispo Barragán, núm. 13, propiedad de la Iglesia, solicitada por don José Bejar Sánchez, Cura Ecónomo de la Parroquia Santa María de Africa.

Denegar solicitud de Habiba Amar Laarbi para colocar una valla metálica de protección frente a la vivienda que ocupa en la Barriada de Benzú, núm. 14.

Inhabilitar por dos años, a efectos de adjudicación de obras municipales, al contratista don Luis Sánchez Sánchez, por incumplimiento de contrato en los trabajos de reforma y mejora en los Grupos General Erquicia, contratando direc-

tamente las mismas en la cantidad de 2.973.424 pesetas.

Devolver a la Comisión de Urbanismo, para estudio por la O.T.O. de una solución global para corrección de la potencia del alumbrado público.

Que se proceda a la adjudicación urgente de diversos trabajos de reparaciones necesarias en el Colegio de la Barriada Príncipe Alfonso, cifrados en la cantidad de 51.550 pesetas.

Otorgar licencia a la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, para construir una caseta provisional en el denominado Pabellón X.

#### Comisión Cuarta

Aprobar cuatro solicitudes para instalación de placas anunciadoras y letreros en diversos locales de la ciudad.

#### Comisión Quinta

Adjudicar a don Manuel Guillén Cala la explotación del Ambigú a instalar en la Caseta Popular Municipal del denominado antiguo Cuartel del Revellín.

#### Comisión Séptima

En relación con solicitud de don Doulat Ghanshandas Choiterami para adquirir un metro de terreno en el Cementerio Civil, que solicite el terreno en cualquier lugar del mismo, ya que con arreglo a la nueva legislación no existe Cementerio confesional.

Acceder a solicitud de don Mustafa Mohamed Hamed para que se costeen unos zapatos y plantillas ortopédicas con destino a su hijo menor, cifrado en 7.200 pesetas.

No acceder a solicitud de doña Fatima Alí Hofor para que se le conceda ayuda en metálico, dado que ello sentaría un precedente negativo.

#### Comisión Octava

Adjudicar a Molina-Genco S.A. el suministro de diverso material de vestuario con destino al personal del Matadero Municipal.

#### Concejalía Delegada de Personal

Aprobar propuesta para abono de cantidades por servicios extraordinarios

prestados por personal afecto al Parque Móvil.

— Aprobar propuesta para abono de cantidad por servicios extraordinarios efectuados por un Maestro-carpintero de la Brigada de Obras.

Dejar sobre la Mesa, para estudio, propuesta de abono de cantidades por servicios extraordinarios prestados en la difusión del Plan General de Ordenación Urbana.

#### Secretaría

Proceder a la devolución de las siguientes fianzas:

— A don Cristobal Chaves Muñoz 91.480 pesetas, por reparación vivienda en calle Alonso de Ojeda.

— Al mismo, 121.062 pesetas por reparación vivienda en calle Juan Sebastián Elcano.

— A Corsán S.A., 120.521 pesetas, por pavimentación Avenida de Barcelona.

#### Cuentas

Aprobar las Cuentas de la semana, por total importe de 18.854.237 pesetas.

#### Asuntos de urgencia

— Aprobar propuesta de la Alcaldía para adjudicación directa de obras urgentes y necesarias a ejecutar en el edificio de la antigua Clínica de Urgencia.

— Prestar conformidad a propuesta del señor Orozco Rodríguez para iniciar una acción legal contra don Santiago Carrillo por sus manifestaciones sobre la inquestionable españolidad de Ceuta y Melilla.

#### Ruegos y Preguntas

— Asumir y dar cumplimiento a un ruego del señor Orozco Rodríguez en el sentido de hacer constar en Acta la felicitación de la Corporación Municipal a don José García Cosío, Cronista Oficial de Ceuta, por la edición del libro del que es autor "Ceuta, Historia Gráfica".

La sesión terminó a las 14,30 horas.

Ceuta, 11 de febrero de 1985

El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

Vº. Bº.

El Alcalde Acctal.,  
Salvador Pulido Domínguez

## ANUNCIO

La Comisión Municipal Permanente ha acordado proceder a la contratación de las obras de "Adecantamiento de los Locales de la Barriada de Los Rosales donde antiguamente estaba ubicado el Colegio de E.G.B.", mediante el procedimiento de libre promoción de ofertas, por un importe de 400.000 pesetas.

En su virtud, se admiten ofertas, que podrán presentarse en el Negociado de Contratación hasta las 14,00 horas dentro de los siete días siguientes al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a los sólo efectos de las consultas previstas en el artículo 117.1.4º del Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre.

Ceuta, 5 de febrero de 1985

El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

Vº. Bº.

El Alcalde,

Francisco Fraiz Armada

## BANDO

FRANCISCO FRAIZ ARMADA, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad

### HACE SABER:

Que los artículos 181 y 182 de la Ley del Suleo, en relación con los artículos 10 y 11 del Reglamento de Disciplina Urbanística establece: "Los propietarios de terrenos, urbanizaciones, edificaciones y carteles deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público. Los Ayuntamientos ordenarán la ejecución de las obras necesarias para conservar las condiciones mencionadas".

"Los Ayuntamientos podrán también ordenar, por motivos de interés turístico, o estético, la ejecución de obras de conservación y de reformas en fachadas o espacios visibles de la vía pública, sin que estén previamente incluidos en Plan alguno de Ordenación".

En consecuencia, y al amparo de las facultades que me confieren los citados preceptos, así como el artículo 116.c)

de la vigente Ley de Régimen Local.

DISPONGO:

1.º.- En el plazo de 15 días siguientes al de la fecha del presente Bando, todos los propietarios de solares deberán proceder a su total limpieza, llevando a cabo así mismo su vallado dentro del término de 15 días.

2.º.- Los propietarios de edificios deberán llevar a cabo las obras de reparación y revoco de las fachadas dentro del plazo de 30 días.

Caso de no realizarse las operaciones referidas en los plazos indicados, se llevarán a cabo por este Ayuntamiento con cargo a los propietarios de los solares y edificaciones por medio del procedimiento de ejecución subsidiaria, sin perjuicio de los demás trámites legales pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Ceuta, 7 de febrero de 1985

El Alcalde,

Francisco Fraiz Armada

330

**EDICTO**

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD

HACE SABER:

Que con arreglo a lo prevenido en el Vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones complementarias, se ha solicitado por doña María de las Nieves González Martínez, licencia municipal, para ampliar el negocio que posee de Fotografías, a Video-Club, sito en Avda. España, núm. 1.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 7 de febrero de 1985

El Alcalde-Presidente,

Francisco Fraiz Armada

**Juzgado de Distrito de Ceuta**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 132 de 1983, sobre lesiones, ha acordado notificar a Abdeslam Alí Lahasen y a Mustafa Ahmed Mesaud, la sentencia dictada con fecha 21 de enero de 1985, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Que debo absolver y absuelvo al denunciado Mustafa Ahmed Mesaud de los hechos que se le imputaban y que han dado origen a las presentes actuaciones, reservando a la parte perjudicada el ejercicio de las acciones civiles pertinentes."

Es copia para notificar.

Ceuta, 22 de enero de 1985

El Secretario,  
(Ilegible)

**CEDULA DE NOTIFICACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 602 de 1983, sobre malos tratos de obra, ha acordado notificar a Rafael Ferrón Gómez, la sentencia dictada con fecha 21 de enero de 1985, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Que debo condenar y condeno a Rafael Ferrón Gómez como autor responsable de una falta de malos tratos de obra prevista y penada en el artículo 585 núm. 1 del Código Penal a la pena de Dos mil pesetas de multa con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago de dicha multa y al pago de las costas de este juicio."

Es copia para notificar.

Ceuta, 22 de enero de 1985

El Secretario,  
(Ilegible)

**CEDULA DE NOTIFICACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 1.704 de 1983, sobre lesiones, ha acordado no-

tificar a María Dolores Jiménez Quirós y Pedro Rodríguez Fernández, la sentencia dictada con fecha 14 de enero de 1985, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Que debo absolver y absuelvo a Pedro Rodríguez Fernández, de los hechos que se le imputaban y que han dado origen a las presentes actuaciones."

Es copia para notificar.

Ceuta, 15 de enero de 1985

El Secretario,

(Ilegible)

(Ilegible)

(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

**CEDULA DE NOTIFICACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 1.810 de 1984, sobre hurto, ha acordado notificar a Auad Meutayer, la sentencia dictada con fecha 14 de enero de 1985, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Que debo absolver y absuelvo a Ayad Moutayer, de los hechos que se le imputaban y que han dado origen a las presentes actuaciones."

Es copia para notificar.

Ceuta, 15 de enero de 1985

El Secretario,

(Ilegible)

(Ilegible)

(Ilegible)

(Ilegible)

**CEDULA DE NOTIFICACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 396 de 1984, sobre lesiones, ha acordado notificar a Mustafa Mohamed Yilali, la sentencia dictada con fecha 21 de enero de 1985, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Ermino Luis de los Santos y Mustafa Mohamed Yilali, de los hechos que se le imputaban y que han dado origen a las presentes actuaciones, reservando al perjudicado el ejercicio de las acciones civiles pertinentes."

Es copia para notificar.

Ceuta, 22 de enero de 1985

El Secretario,

(Ilegible)

(Ilegible)

**CEDULA DE NOTIFICACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 989 de 1984, sobre daños, ha acordado notificar a Januez Skrzyszowsy y Andrés Neumann, la sentencia dictada con fecha 21 de enero de 1985, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Que debo condenar y condeno a Januez Skrzyszowsy y Andrés Neumann como autores responsables de una falta de daños prevista y penada en el artículo 597 del Código Penal a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno de ellos y pago de las costas por mitad, de este juicio y que indemnicen a los perjudicados en las cantidades siguientes: A Antonio Lozano Ramírez en la cantidad de 1.200 pesetas, a Ahmed Chaib Abdeselam así mismo en la cantidad de 1.200 pesetas, a Francisco Muñoz Maese en la cantidad de 1.350 pesetas, a Juan José Borrego Vega en la cantidad de 1.350 pesetas, a Juan Javier Vicario Montero en la cantidad de 2.500 pesetas, a José Luis Castañeda González en la cantidad de 1.200 pesetas, cantidades de las que deberán responder ambos condenados por partes iguales."

Es copia para notificar.

Ceuta, 22 de enero de 1985

El Secretario,

(Ilegible)

(Ilegible)

**CEDULA DE NOTIFICACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 1.374 de 1984, sobre daños, ha acordado notificar a Abdeselam Ahmed Abderrahaman, la sentencia dictada con fecha 21 de diciembre de 1984, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Que debo absolver y absuelvo a Abdeselam Ahmed Abderrahaman de los hechos que se le imputaban y que han dado origen a las presentes actuaciones. Reservando el ejercicio de las acciones civiles pertinentes a la parte que se considere perjudicada."

Es copia para notificar.

Ceuta, 21 de diciembre de 1984

El Secretario,

(Ilegible)

(Ilegible)



**CEDULA DE NOTIFICACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 1.809 de 1984, sobre hurto, ha acordado notificar a Encarnación Sánchez Naranjo, la sentencia dictada con fecha 14 de enero de 1985, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Que debo absolver y absuelvo a Encarnación Sánchez Naranjo de los hechos que se le imputaban y que han dado origen a las presentes actuaciones. Reservando al perjudicado el ejercicio de las acciones civiles pertinentes."

Es copia para notificar.  
Ceuta, 15 de enero de 1985

El Secretario,  
(Ilegible)

**CEDULA DE NOTIFICACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 1.720 de 1984, sobre lesiones, ha acordado notificar a Habiba Ahmed Mesbahi, la sentencia dictada con fecha 21 de enero de 1985, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Que debo absolver y absuelvo a Habiba Ahmed Mesbahi de los hechos que se le imputaban y que han dado origen a las presentes actuaciones. Reservando al perjudicado el ejercicio de las acciones civiles pertinentes."

Es copia para notificar.  
Ceuta, 21 de enero de 1985

El Secretario,  
(Ilegible)

**CEDULA DE NOTIFICACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 1.218 de 1984, sobre imprudencia, ha acordado notificar a Mohamed Chamekh, la sentencia dictada con fecha 21 de enero de 1985, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Que debo condenar y condeno a Mohamed Chamekh como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado daños prevista y penada en el

artículo 600 del Código Penal a la pena de dos mil pesetas de multa con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago de dicha multa y pago de las costas de este juicio y que indemnice en concepto de responsabilidad civil al perjudicado Manuel Estrado Molina en la cantidad en que se tasen los daños causados en el vehículo de su propiedad en la cantidad que se determinará en ejecución de sentencia."

Es copia para notificar.  
Ceuta, 21 de enero de 1985

El Secretario,  
(Ilegible)

**CEDULA DE NOTIFICACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 1.718 de 1984, sobre lesiones, ha acordado notificar a Mustafa Mohamed Abdeselam y Abderrahaman Laarbi Cherif, la sentencia dictada con fecha 21 de enero de 1985, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Que debo condenar y condeno a Abderrahaman Laarbi Cherif como autor de una falta de lesiones prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal a la pena de cinco días de arresto menor, pago de las costas de este juicio y que indemnice al perjudicado Mustafa Mohamed Abdeselam en la cantidad de ocho mil pesetas en concepto de indemnización por las lesiones sufridas."

Es copia para notificar.  
Ceuta, 21 de enero de 1985

El Secretario,  
(Ilegible)

**CEDULA DE NOTIFICACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 1.716 de 1984, sobre hurto, ha acordado notificar a Merien Mohamed Tahar, la sentencia dictada con fecha 21 de enero de 1985, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Que debo condenar y condeno a Merien Mohamed Tahar como autora responsable de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 587 núm. 1 del Código Penal



a la pena de siete días de arresto menor, pago de las costas de este juicio y que indemnice a la perjudicada Luz Elena Sanín Naranjo en la cantidad de Veintiocho mil pesetas valor de los efectos sustraídos."

Es copia para notificar.

Ceuta, 22 de enero de 1985

El Secretario,

(Ilegible)

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 61 de 1985 sobre imprudencia, ha mandado citar a Abdeselam Ennoukli, para que el próximo día 22 de marzo, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a treinta de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,

(Ilegible)

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Por tenerlo acordado la señora Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1.917 de 1983 sobre imprudencia, contra Mohamed Abderraman, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, ascienden a Dos mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 1 de febrero de 1985

El Secretario,

(Ilegible)

**REQUISITORIA**

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1.917 de 1983 sobre imprudencia contra Mohamed Abderraman, antes domiciliado en Príncipe Alfonso, calle Este, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a uno de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,

(Ilegible)

El Juez de Distrito,

(Ilegible)

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Por tenerlo acordado la señora Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 825 de 1984 sobre imprudencia, contra Abdelkader Chairi Chairi, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, ascienden a Diez mil ochocientas treinta y ocho pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 1 de febrero de 1985

El Secretario,

(Ilegible)

**REQUISITORIA**

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 825 de 1984 sobre imprudencia contra Abdelkader Chairi Chairi

anteriormente domiciliado en Barriada Juan Carlos I de esta ciudad con D.N.I. 3.235.177, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a uno de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

El Juez de Distrito, El Secretario,

(Ilegible) (Ilegible)

(Ilegible) (Ilegible)

(Ilegible) (Ilegible)

(Ilegible) (Ilegible)

(Ilegible) (Ilegible)

(Ilegible) (Ilegible)

(Ilegible) (Ilegible)

(Ilegible) (Ilegible)

(Ilegible) (Ilegible)

(Ilegible) (Ilegible)

(Ilegible) (Ilegible)

(Ilegible) (Ilegible)

(Ilegible) (Ilegible)

(Ilegible) (Ilegible)

(Ilegible) (Ilegible)

(Ilegible) (Ilegible)

(Ilegible) (Ilegible)

(Ilegible) (Ilegible)

(Ilegible) (Ilegible)

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Por tenerlo acordado la señora Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 907 de 1981 sobre imprudencia, contra Amador Grillo Gri-

llo, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que, ascienden a Veinte mil trescientas una pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 1 de febrero de 1985

El Secretario,

(Ilegible)

(Ilegible)

(Ilegible)

(Ilegible)

(Ilegible)

(Ilegible)

(Ilegible)

(Ilegible)

(Ilegible)

(Ilegible)

(Ilegible)

(Ilegible)

(Ilegible)

(Ilegible)

(Ilegible)

(Ilegible)

(Ilegible)

(Ilegible)

(Ilegible)

(Ilegible)

(Ilegible)

(Ilegible)

(Ilegible)

(Ilegible)

(Ilegible)

(Ilegible)

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 483 de 1984 sobre malos tratos, ha mandado citar a Said Mohamed Mohamed,

para que el próximo día 28 de marzo, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado,

con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a dos de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,

(Ilegible)

(Ilegible)

(Ilegible)

(Ilegible)

(Ilegible)

(Ilegible)

(Ilegible)

(Ilegible)

(Ilegible)

(Ilegible)

(Ilegible)

(Ilegible)

(Ilegible)

(Ilegible)

(Ilegible)

(Ilegible)

(Ilegible)

(Ilegible)

(Ilegible)

**CEDULA DE NOTIFICACION**

**Y EMPLAZAMIENTO**

En el recurso de apelación interpuesto por Ana María Molina Melendez, contra la sentencia dictada en el juicio de faltas, seguido en este Juzgado con el número 737/1984 por imprudencia en virtud de denuncia interpuesta por Policía Municipal contra Ana María Molina, Joel Henri Nicolás y Hamido Mohamed, ha recaído la siguiente:

Providencia Juez, señora Ramírez: En Ceuta a once de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

Por hecha la anterior comparecencia, se tiene por interpuesto en tiempo y forma el recurso de apelación contra la sentencia dictada en este Juicio, admi-

(Ilegible)

(Ilegible)

(Ilegible)

(Ilegible)

(Ilegible)

(Ilegible)

(Ilegible)

(Ilegible)

tiéndose en ambos efectos, y con emplazamiento del señor Fiscal y de las partes por término de cinco días; elévense los autos originales al señor Juez de Instrucción Núm. Dos de este partido con respetuoso oficio, y dejando tomadas las oportunas notas en el libro correspondiente. Lo mandó y firma S.S. doy fe. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma al perjudicado en paradero desconocido Joel Henri Nicolás Favier, extendiendo la presente que firmo en Ceuta a uno de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,

(Ilegible)

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Por tenerlo acordado la señora Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1.461 de 1984 sobre imprudencia, contra Mohamed Karanaciri, cuyo actual paradero se desconoce, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que ascienden, a diez mil doscientas ochenta y ocho pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 6 de febrero de 1985

El Secretario,

(Ilegible)

**REQUISITORIA**

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1.461 de 1984 sobre imprudencia contra Mohamed Karanaciri, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y

captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a seis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

El Juez de Distrito, El Secretario,

(Ilegible) (Ilegible)

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.768 de 1983 sobre imprudencia, ha mandado citar a Hernan August Ogren, para que el próximo día 29 de marzo, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a uno de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,

(Ilegible)

\*\*\*\*\*

**Ministerio de Sanidad y Consumo**

**Dirección Provincial de Ceuta**

De acuerdo con autorización concedida por la Subdirección General de Programas y Promoción de la Salud, de fecha 30 de enero de 1984, y a través de la Escuela Departamental de Puericultura de Sevilla se convoca un Curso, para la obtención del título de Auxiliar en Puericultura, en la Dirección Provincial de Sanidad y Consumo de Ceuta, conforme a las siguientes normas:

**Primero.**- Se convoca un Curso para la obtención del Título de Auxiliar en Puericultura, en la Dirección Provincial de Sanidad y Consumo.

**Segundo.**- Los aspirantes, que deberán estar en posesión del Título de Graduado Escolar o similar, presentarán su solicitud en la Secretaría de la Dirección Provincial de Sanidad y Consumo, dentro del plazo de 15 días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el B.O. de la Ciudad, acompañando documentos originales o fotocopias legalizadas, que acrediten su condición de ser Graduado Escolar o similar, así como calificaciones previas por medio de certificado acreditativo o fotocopia de la segunda etapa del libro de escolaridad.

**Tercero.**- El número de alumnos está limitado a Treinta, que serán seleccionados por un tribunal designado por la Dirección Provincial de Sanidad y Consumo, atendiendo a criterios específicamente académicos.

**Cuarto.**- El treinta por ciento de las plazas, estarán reservadas para los aspirantes que trabajan en dependencias del Ministerio de Sanidad y Consumo, que reúnan las condiciones exigidas en la presente convocatoria. El setenta por ciento restante a turno libre.

**Quinto.**- Los aspirantes seleccionados deberán formalizar su matrícula en la Dirección Provincial de Sanidad y Consumo, previo abono en la Administración de las tasas oficiales correspondientes.

**Sexto.**- El curso tendrá una duración de cuatro meses, ajustándose al programa confeccionado por la Dirección Provincial de Sanidad y Consumo, previa autorización de la Escuela Departamental de Sevilla, recibiendo los alumnos enseñanzas teóricas y prácticas.

**Séptimo.**- La asistencia a las clases será obligatoria, quedando eliminado del Curso los alumnos que se ausenten durante más de diez días.

**Octavo.**- A la terminación de las enseñanzas, se someterá a los alumnos a las pruebas necesarias que garanticen su aprovechamiento, concediéndose las calificaciones correspondientes. A los calificados Aptos, les será expedido, por el Ministerio de Sanidad y Consumo, el Título de Auxiliar en Puericultura.

CEUTA, febrero de 1985

## Delegación de Hacienda de Ceuta

El día 26 de febrero de 1985, a las once horas, tendrá lugar en esta Intervención del Registro del Territorio Franco, calle Muelle Cañonero Dato, núm. 11, la venta en pública subasta de mercancías procedentes de comiso declarado por resolución del señor Interventor-Jefe.

Las condiciones de la subasta y demás detalles se encuentran expuestas en el Tablón de Anuncios de esta Intervención y de la Delegación de Hacienda de esta Ciudad. Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de anuncios, voz pública, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y demás que afecten a los artículos subastados.

Ceuta, 2 de febrero de 1985

El jefe de la Sección,

(Ilegible)

El Interventor-Jefe

\*\*\*\*\*

## Juzgado de Primera Instancia

### e Instrucción Núm. Dos

### de Ceuta

### EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia Número Dos de Ceuta, en proveído de esta fecha, dictada en expediente de Dominio que bajo el número 3 de 1985, se sigue ante este Juzgado a instancia de la Procurador doña Clotilde Barchilón Gabizón, en nombre y representación del Ilmo. Ayuntamiento de Ceuta, por el que se solicita la reanudación del tracto sucesivo e inscripción en el Registro de la Propiedad de Ceuta de la siguiente finca:

"Urbana: sita en esta ciudad, en la calle de Sánchez Navarro, antes Misericordia, marcada con el número 22, hoy 20, que linda por la izquierda con don

Antonio Lladó; por la derecha entrando, con finca de don Juan Cabeza y por la espalda con otra de don Antonio Benzo. Mide 42,10 metros cuadrados. En la actualidad, la finca linda por todos sus límites con terrenos del Ilmo. Ayuntamiento.- Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta a nombre de los hermanos don Antonio, don Miguel, don Luis, don José, doña Encarnación y doña Teresa Schiaffino Muñoz, al libro 30, folio 76, finca 161, inscripción 9ª".

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar en la inscripción que se solicita, a fin de que en términos de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el referido expediente, para alegar cuanto a su derecho convengan, en orden a la pretensión formulada.

En Ceuta a quince de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario Judicial, P.H.  
(Ilegible)

(Ilegible)

REQUISITORIA

Mohamed El Haffad, nacido en Misserghin (Argelia) el 24 de febrero de 1947, hijo de Misian y de Taamat, casado, comerciante, vecino de Bruselas, con domicilio en calle Orient núm. 138, y cuyo paradero actual se ignora, procesado en el Sumario número 5/85 por delito contra la salud pública y contrabando, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Ceuta, sito en calle Padilla núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo, caso de ser habido, a disposición del Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Ceuta, por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa por auto de fecha 5 de febrero de 1985.

Ceuta a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

El Magistrado Juez (Ilegible) El Secretario,  
(Ilegible)

REQUISITORIA

Ahmed Ben El Mahdi, nacido en B. Touzine el año 1940, hijo de Mahdi y de Fadela, casado, obrero, vecino de Gravenhague (Holanda), calle Kepplerstraat, 30, y cuyo paradero actual se ignora, procesado en el Sumario número 5/85 por delito contra la salud pública y contrabando, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Ceuta, sito en calle Padilla núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo, caso de ser habido, a disposición del Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Ceuta, por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa por auto de fecha 5 de febrero de 1985.

Ceuta a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

El Magistrado Juez (Ilegible) El Secretario,  
(Ilegible)

REQUISITORIA

Jacob Flaks, nacido en Elterbech (Bruselas) el 28 de diciembre de 1932, hijo de Laib y de Faída, divorciado, comerciante, vecino de Bruselas, calle Jerez, núm. 24, y cuyo paradero actual se ignora, procesado en el Sumario número 5/85 por delito contra la salud pública y contrabando, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Ceuta, sito en calle Padilla núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará

el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policia Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo, caso de ser habido, a disposición del Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Ceuta, por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa por auto de fecha 5 de febrero de 1985.

Ceuta a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

El Magistrado Juez (Ilegible) El Secretario, (Ilegible)

**REQUISITORIA**

Said Nail, nacido en Tanger el año 1967, hijo de Sais y de Fatima, soltero, estudiante, vecino de Tanger, con domicilio en calle Mincial núm. 8, y cuyo paradero actual se ignora, procesado en el Sumario número 16/85 por robo, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Ceuta, sito en calle Padilla núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policia Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo, caso de ser habido, a disposición del Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Ceuta, por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa por auto de fecha 5 de febrero de 1985.

Ceuta a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

El Magistrado Juez (Ilegible) El Secretario, (Ilegible)

**REQUISITORIA**

Khalid Bennani, nacido en Casablanca (Marruecos), el 2 de abril de 1964, soltero, estudiante, hijo de Khalid y de

Kbira, con domicilio en Casablanca, calle Libourre, núm. 31, y cuyo paradero actual se ignora, procesado en el Sumario número 20/85 por detención ilegal, robo y utilización ilegítima vehículo motor ajeno, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Ceuta, sito en calle Padilla núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policia Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo, caso de ser habido, a disposición del Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Ceuta, por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa por auto de fecha 5 de febrero de 1985.

Ceuta a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

El Magistrado Juez (Ilegible) El Secretario, (Ilegible)

\*\*\*\*\*

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Uno de Ceuta**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En autos núm. 286 de 1983 sobre juicio ejecutivo entre las partes a que luego se hace mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:  
"Sentencia de remate. En la Ciudad de Ceuta a veintitres de enero de mil novecientos ochenta y cinco. Habiendo visto el Ilmo. señor don Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado Juez de Primera Instancia del Número Uno de los de esta Ciudad, los presentes autos de Juicio ejecutivo instados por Compañía Mercantil "Auto Ceuta S.A," representado por el Procurador don José Pulido Domínguez, y bajo la dirección del Letrado don Guillermo Martínez Miguel, contra

don Juan Antonio de Luque Rodríguez, mayor de edad, vecino de Ceuta, que ha sido declarado en rebeldía. Fallo. Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante por la cantidad reclamada al demandado don Juan Antonio de Luque Rodríguez, haciendo trance y remate de los bienes embargados y demás que fueren necesarios, propiedad del mismo y con su producto, pagar al actor Compañía Mercantil "Auto Ceuta S.A." la cantidad de Ciento cuarenta y cuatro mil ciento veinticinco pesetas como principales más el interés legal de dicha suma desde la fecha de protesto, más las costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago.- Por la rebeldía del demandado notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del segundo día.- Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.- Luis Fernando Zorzano Blanco. Rubricado."

Y para que sirva de Cedula de Notificación en forma al demandado don Juan Antonio de Luque Rodríguez y en cumplimiento de lo acordado, libro la presente que firmo en Ceuta a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario Judicial P.S.

(Ilegible)

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En autos número 79/1984 sobre juicio ejecutivo entre las partes a que luego se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

"Sentencia de remate. En la ciudad de Ceuta a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco. Habiendo visto el Ilmo. señor don Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado Juez de primera Instancia del Número Uno de los de esta Ciudad, los presentes autos de Juicio ejecutivo, instados por "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta" representado por el Procurador don José Pulido Domínguez y bajo la dirección del Letrado don Guillermo Martínez Miguel, contra don José Roldán Maza, don Manuel Cuadrado Córdoba, don Octavio Cesar Alvarez Rodríguez y don Francisco Ruiz Gil que han sido declarado en rebeldía.

Fallo.- Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante por la cantidad reclamada a los demandados don José Roldán Maza, (don Manuel Córdoba) digo, don Manuel Cuadrado Córdoba, don Octavio Cesar Alvarez Rodríguez y don Francisco Ruiz Gil haciendo trance y remate de los bienes embargados y demás que fueren necesarios, propiedad de los mismos, y con su producto pagar al actor "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta" la cantidad de Tres millones trescientas setenta y seis mil pesetas, como principal más el interés pactado de dicha suma desde la fecha de presentación de la demanda, más las costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago. Por la rebeldía de los demandados, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del segundo día. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo. Luis Fernando Zorzano Blanco. Rubricado."

Y para que sirva de Cedula de Notificación en forma a los demandados don José Roldán Maza, don Manuel Cuadrado Córdoba don Octavio Cesar Alvares Rodríguez y don Francisco Ruiz Gil y en cumplimiento de lo acordado, libro la presente, que firmo en Ceuta a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario Judicial, P.S.

(Ilegible)

★ ★

**Colegio Oficial de Agentes Comerciales**

**de Ceuta**

**EDICTO**

De acuerdo con cuanto dispone el Artículo núm. 25 del Reglamento de Régimen Interior de los Colegios de Agentes Comerciales de España, se comunica a:

Don Rafael Díaz Ramírez

que, de no situarse al corriente en el pago de sus cuotas, antes del 28 del



presente mes, será dado de baja por morosidad en este Colegio, no pudiendo ejercer por tanto, la Profesión de Agente Comercial y quedando anulado su Carnet Profesional.

Ceuta, 8 de febrero de 1985

El Secretario,

Emilio Fernández González

El Presidente,

Guillermo González Martín

\*\*\*\*\*

**Ilustre Ayuntamiento de Ceuta**

**EDICTO**

DON SALVADOR PULIDO DOMINGUEZ, Alcalde-Accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

**HACE SABER:**

Que el Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión pública ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 1985, aprobó definitivamente el expediente de Modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal Ordinario-Consolidado, ejercicio de 1984, y cuyo resumen a nivel de capítulos se expuso al público en el Tablón de Anuncios de la Corporación, y en el Boletín Oficial de la Ciudad núm. 3.041 de 17 de enero de 1985.

Lo que se publica de conformidad con la Circular de la Dirección General de Haciendas Territoriales del Ministerio de Hacienda, de 22 de abril de 1981.

Ceuta, 12 de febrero de 1985

El Alcalde-Acctal.,

Salvador Pulido Domínguez

**EDICTO**

DON SALVADOR PULIDO DOMINGUEZ, Alcalde-Accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

**HACE SABER:**

Que el Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión pública ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 1985, aprobó definitivamente el expediente de Modificación de Créditos en el Presupuesto Muni-

cipal de Inversiones ejercicio de 1984, y cuyo resumen a nivel de capítulos se expuso al público en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Ciudad núm. 3.041 de 17 de enero de 1985.

Lo que se publica de conformidad con la circular de la Dirección General de Haciendas Territoriales del Ministerio de Hacienda, de 22 de abril de 1981.

Ceuta, 12 de febrero de 1985

El Alcalde-Acctal.,

Salvador Pulido Domínguez

\*\*\*\*\*

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta**

**CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL**

El Consejo de Administración de esta Entidad, ha acordado con esta fecha, convocar a los señores Consejeros Generales a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del presente mes de febrero, a las 19,00 horas en primera convocatoria y a las 19,30 horas en segunda, en el Salón de Actos de nuestras oficinas Centrales, sita en Plaza de los Reyes con el siguiente,

**ORDEN DEL DIA**

- 1º.- Comprobación de asistentes para la válida constitución de la Asamblea.
- 2º.- Informe de la Comisión de Control y de la Comisión Revisora del Balance.
- 3º.- Aprobación, si procede, del Balance anual y distribución de excedentes administrativos del Ejercicio de 1984, de acuerdo con el R.D. 502/83.
- 4º.- Aprobación, si procede, del Presupuesto de la Obra Benéfico Social para 1985.
- 5º.- Ceses y nombramientos de Consejeros Generales.
- 6º.- Elección de un Vocal del Consejo de Administración en representación de impositores.
- 7º.- Designación de dos Interventores del Acta de la presente reunión.
- 8º.- Asuntos varios.
- 9º.- Ruegos y preguntas.

Ceuta, 12 de febrero de 1985

El Secretario del Consejo



# Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta



CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



**TODO  
SALE  
DE  
AQUI**

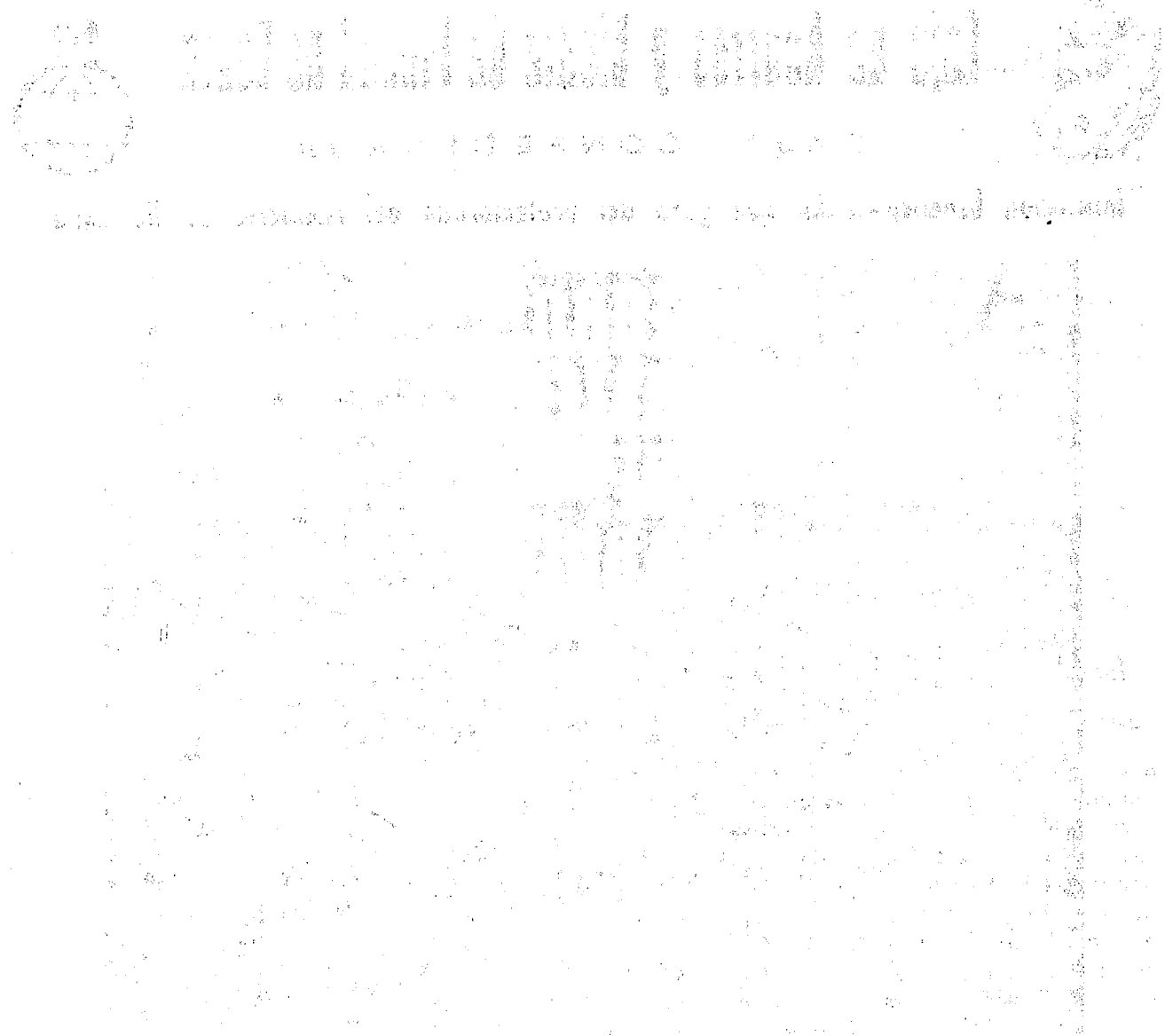
MOTORIZACION  
ESTUDIO  
VACACIONES  
BODAS  
IMPREVISTOS  
VESTIDO  
MEJORA DE VIVIENDA  
VIAJES

... de ...

**Oficinas:**

Plaza de los Reyes s/n - Teléfonos 512142 y 510940 al 510945  
Agencia Urbana, 1 - Plaza Gral. Galera, Esquina G. Sanjurjo - Telfs. 512433 y 516028  
Agencia Urbana, 2 - Tte. Coronel Gautier, 1-Telfs. 513341 y 513956  
Agencia Urbana, 3 - Padre Feljoó (Villa Jovita) Teléfono 51 23 71  
MONTE DE PIEDAD, General Aranda, 2 - Teléfono 51 09 40

**Confíe sus Ahorros a una Entidad netamente Ceutí**



**Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial**

FRANQUEO

Sr. D. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_